

Tipo de subasta en segunda licitación: 101.250

Calahorra, a 13 de mayo de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.357

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor RAMIREZ MARRODAN SANTIAGO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 23-4-93 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor RAMIREZ MARRODAN SANTIAGO, embargados por diligencia/s de fecha/s 1-2-93 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

- 1) Los bienes se encuentran en poder de SANTIAGO RAMIREZ MARRODAN, depositario de los mismos, con domicilio en Obispo Marrodán 58 26512 TUDELILLA, pudiendo ser examinados en c/Obispo Marrodán, 58 de 26512 TUDELILLA, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.
- 2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.
- 3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.
- 4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario

certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

- 5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.
- 6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.
- 7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.
- 8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.
- 9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

MUEBLES: Vehículo Tractor marca JOHN DEERE, modelo 1635, matrícula L0-28678-VE, Gasoil NO.HP. 14
 Valor de tasación: 350.000
 Tipo de subasta en primera licitación: 350.000
 Tipo de subasta en segunda licitación: 262.500

Calahorra, a 13 de mayo de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para ampliar una fábrica de conservas
 IV.B.319

Por D. Julián Cuevas Villoslada, en nombre de Hnos. Cuevas, S.A. se ha solicitado licencia municipal, para ampliación de la actividad de su industria de conservas vegetales para elaborar alimentos precocinados, con emplazamiento en Carretera de Arnedo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 12 de mayo de 1993.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Junta General Extraordinaria IV.B.320

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La

Rioja), hace saber: Que el día 27 del corriente, a las nueve de la noche en primera convocatoria, o a las nueve y media en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, calle Cavas, 23, se celebrará Junta General Extraordinaria, para propietarios de la presa de La Ribera, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes de la misma, siendo para dicha Junta General, el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Conforme a los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias de 26/02/88, 17/02/90 y 27/04/93, para el hormigonado de la madre principal de riego de La Ribera; Informe de la Presidencia del nuevo tramo que se propone para hormigonarse, posibles costos del mismo y líneas de ayudas existentes para la ejecución de dicha obra.
 - 2º.— Aprobación o desestimación de la obra propuesta en el punto primero, con sus correspondientes derramas, tanto por colindancia como por superficies, en las diferentes fases a ejecutarse dicha obra.
 - 3º.— Establecer los cortes de agua que serían necesarios, para la ejecución de referida obra.
 - 4º.— Ruegos y preguntas.
- Calahorra, 7 de mayo de 1993.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50